el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los nuevos Estatutos sociales propuestos.

Barcelona, 3 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Mauricio Botton Carasso.—49.685.

GERMINA, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

Se convoca a los señores socios de «Germina, Sociedad Limitada», por medio de su Administrador solidario, a la Junta general, que se celebrará, el día 30 de octubre de 2001, a las dieciséis horas, en Barcelona, avenida Diagonal, 612, séptima planta, puerta séptima, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de los años 1998, 1999 y 2000, y de la propuesta de aplicación del resultado de dichos ejercicios.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social relativa a los ejercicios 1998, 1999 y 2000. Tercero.—Adaptación de los Estatutos sociales a la legalidad vigente, a los efectos de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y consiguiente aprobación de los nuevos Estatutos sociales de la sociedad.

Cuarto.—Modificación del domicilio social de la sociedad, y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir del momento de esta convocatoria, y de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios tendrán el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión. Los socios tendrán igualmente el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los nuevos Estatutos sociales propuestos, así como de la modificación estatutaria propuesta.

Barcelona, 3 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Mauricio Botton Carasso.—49.678.

HASTINIK, S. A. (Sociedad absorbente) ACEROS HASTINOX, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las compañías «Hastinik, Sociedad Anónima» y «Aceros Hastinox, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 1 de septiembre de 2001, en los respectivos domicilios sociales, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Hastinik, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de «Aceros Hastinox, Sociedad Anónima», (sociedad absorbida), que se disuelve sin liquidación, con transmisión en bloque de todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, que lo asume y adquiere a título universal, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y el Balance de fusión correspondiente, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que se encuentren en el supuesto previsto en el artículo 166 de la

Ley de Sociedades Anónimas, para oponerse a la fusión, y que para ello disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona y Álava, 28 de septiembre de 2001.—Carlos Girones Teixidor, Administrador solidario de «Hastinik, Sociedad Anónima» y representante de ésta última en su calidad de Administrador de «Aceros Hastinox, Sociedad Anónima».—49.702.

1.ª 9-10-2001

HERMANOS CARMONA, S. A. (Absorbente)

COMPAÑÍA MERCANTIL DE TRANSPORTES DE VIAJEROS LA NAVARRA ANDALUZA, S. L.

(Absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas en los respectivos domicilios sociales el 30 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Compañía Mercantil de Transportes de Viajeros la Navarra Andaluza, Sociedad Limitada», por «Hermanos Carmona, Sociedad Anónima», en los siguientes términos:

Primero.—El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión elaborado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Jaén y sus correspondientes Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Al ser la sociedad absorbente titular del 100 por 100 de las participaciones en que está dividido el capital de la sociedad absorbida, no procede tampoco la fijación de tipo de canje o compensación en metálico, ni procede establecer procedimiento de canje, ni aumentar el capital de la sociedad absorbente.

Tercero.—En la fusión no se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Cuarto.—Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas, podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Asimismo, se hace público que, en la misma Junta, se acordó el cambio de domicilio social de la sociedad absorbente a Logroño, calle Poeta Prudencio, número 26.

Jaén, 1 de octubre de 2001.—El Administrador único.—49.177. 2.ª 9-10-2001

HERMINIO ÁLVAREZ GÓMEZ, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad adoptado con fecha 28 de septiembre de 2001, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas a celebrarse en Madrid, calle Alcalá, 21-11 planta, el próximo día 12 de noviembre de 2001, a las dieciocho, en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda con-

vocatoria el día 13 de noviembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar.

En dicha Junta se procederá a deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la escisión parcial de «Herminio Álvarez Gómez, Sociedad Anónima, con la correspondiente reducción de su capital social y constitución de una nueva sociedad de responsabilidad limitada como sociedad beneficiaria de la escisión, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad. Remuneración de las acciones de la sociedad escindida.

Segundo.—Aprobación de las modificaciones estatutarias de la sociedad escindida derivadas de la escisión: Artículo 5 (capital social) de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aprobación del Balance de la sociedad a 30 de junio de 2001, verificado por los Auditores de la sociedad, como Balance de escisión.

Cuarto.—Aprobación de la modificación de los artículos 15 (composición del Consejo de Administración), 17 (designación de cargos en el seno del Consejo de Administración), 22 (retribución del Consejo de Administración) de los Estatutos sociales de «Herminio Álvarez Gómez, Sociedad Anónima».

Quinto.—Otorgamiento de facultades. Sexto.—Varios, ruegos y preguntas.

Participan en la escisión de las sociedades «Herminio Álvarez Gómez, Sociedad Anónima», con CIF número A-28.026.573, domiciliada en Madrid, calle Sevilla, 2, constituída por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Cándido Casanueva, el 30 de junio de 1943. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 365 general, folio 52, hoja número 222, inscripción primera (en calidad de sociedad escindida), y como beneficiaria de la escisión, una sociedad de responsabilidad limitada de nueva constitución cuya denominación será «Álvarez Gómez Perfumes, Sociedad Limitada» que tendrá su domicilio en la calle Alcalá, 21 de Madrid.

Cada uno de los accionistas de la sociedad escindida, como consecuencia del otorgamiento de la escritura de constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión, recibirá por cada acción de 6,01 euros de valor nominal de la sociedad escindida de las que sea titular, una participación social de 3,35 euros de valor nominal de la sociedad beneficiaria de la escisión: v como consecuencia de la reducción de capital de la sociedad escindida, el valor nominal de cada una de las acciones de la sociedad escindida de las que sea titular se reducirá de su valor actual de 6,01 euros a 2,66 euros. Por tanto, el reparto entre los accionistas de la sociedad escindida de las nuevas participaciones de la sociedad beneficiaria, será proporcional a la participación de tales accionistas en el capital de la sociedad escindida; por otro lado, no se alterará el porcentaje de participación de los accionistas de la sociedad escindida como consecuencia de la reducción de capital derivada de la escisión.

Como consecuencia de la reducción de capital de la sociedad escindida, se procederá, una vez inscrita la escisión en el Registro Mercantil, a la sustitución de los títulos de las acciones actualmente emitidos por nuevos títulos representativos de las acciones de la sociedad escindida, remunerando igualmente las acciones.

Por otro lado, las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión constarán inscritas en el Libro Registro de socios de dicha sociedad, pudiendo los socios de la sociedad beneficiaria de la escisión solicitar certificación del mismo relativa a la titularidad de sus participaciones.

El patrimonio segregado de la sociedad escindida y transmitido en bloque a la sociedad beneficiaria de la escisión estará formado por el conjunto de activos y pasivos afectos a la rama de actividad consistente en la fabricación y distribución de productos de perfumería, colonias, productos de belleza, jabones, bisutería, etcetera, así como la importación